

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DOS BECAS DE APOYO PARA INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS, ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, EN LOS ÁMBITOS DE LA ARQUEOLOGÍA, LA PALEONTOLOGÍA, LA GEOLOGÍA Y LAS CIENCIAS AMBIENTALES, CENTRADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTUDIO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y LOS CONTEXTOS CON ELLOS RELACIONADOS, EN EL ÁMBITO DEL MONUMENTO NATURAL “CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN”.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2016, mediante anuncio de 30 de junio de 2016 (DOE Nº 129, de 6 de julio de 2016), de dos becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León”, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el artículo 8 de la convocatoria, dispone que la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación Extremeña de la Cultura, y que la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, se efectuará por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9, realizándose de acuerdo con los criterios contemplados en el artículo 7.

Segundo.- Que por la citada Comisión de Valoración, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, se procedió a realizar la valoración de las solicitudes admitidas, elevando a esta Dirección Gerencia el informe en que se concreta la valoración final de las solicitudes.

Tercero.- Que con fecha 23 de septiembre de 2016 se dictó por la Dirección Gerencia de la Fundación, la propuesta de resolución provisional, publicada en la página web de la Fundación, concediendo un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Que con fecha 17 de octubre de 2016 se dictó por la Dirección Gerencia de la Fundación, la propuesta de resolución definitiva, no habiendo reclamaciones a la propuesta de resolución provisional.

RESUELVE:

Primero.- Conceder la ayuda de 12.000 euros a los 2 solicitantes con más puntuación, tal y como a continuación se establece:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
I.	GARRIDO FERNÁNDEZ, ELENA	48.950.041S	57,63
II.	PALOMO LECHÓN, SANDRA	76.269.786S	57,60

Segundo.- Establecer una lista de espera ordenada para posibles renunciaciones:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
I.	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JAIRO	09.205.535S	57,50
II.	PANIEGO DÍAZ, PABLO	50.901.674Y	56,96
III.	AMORRICH COMINO, MARIA ÁNGELES	50.736.046R	53,19
IV.	LEÓN VICENTE, FRANCISCO JAVIER	70.881.710B	51,14

Tercero.- Dar por no admitidas las siguientes candidaturas por los motivos expuestos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DENEGACIÓN O EXCLUSIÓN
HERRERA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	70.906.286T	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ AGUDO, PATRICIA	53.265.853S	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, VANESA	44.778.583K	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, PENÉLOPE	44.778.584E	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA

Mérida a 20 de octubre de 2016.- La Presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura, Miriam García Cabezas.